



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.795.- /

MAT: Autoriza Adquisición de Barra Abatible de Minusválidos para ser instalada en Baños de alumnos del Liceo A-66, Científico Humanista

Laja, 22 de abril de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 90 de fecha 12 de abril de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, sobre adquisición de Barra Abatible de Minusválidos para ser instalada en Baños de alumnos del Liceo A-66, Científico Humanista, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°86 de fecha 17 de abril de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°252 de fecha 16 de abril de 2013, emitida por el Liceo A-66 Héroes de la Concepción, área Científico Humanista.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición de Barra Abatible de Minusválidos para ser instalada en Baños de alumnos del Liceo A-66, Científico Humanista, con Holding QB Consultores Ltda., Rut: 76.114.865-6, por \$191.471.- (ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y un pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Holding QB Consultores Ltda., y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNESE, el pago del gasto que irroque el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓